

Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 18 de mayo de 2017.

RESOLUCIÓN AGT N° 102 /2017

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, según texto consolidado, el Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público aprobado por la Resolución CCAMP N° 18/2009, el Expediente Administrativo MPT0010 9/2017, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que de acuerdo con el artículo 3° de la Ley N° 1903, según texto consolidado, el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando su artículo 18 que la Asesoría General y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resultaren necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas.

Que, el Dr. Carlos Eduardo Bigalli, Asesor Tutelar a cargo de la Asesoría Tutelar de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 1, solicita licencia por razones particulares para el día 26 de mayo de 2017.

Que el artículo 18 inc. 6 de la Ley N° 1.903, según texto consolidado, establece que la Sra. Asesora General Tutelar, podrá disponer la cobertura interina de los Asesores Tutelares en caso de licencia, impedimento o vacancia, y se deberán cubrir los cargos por funcionarios del Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires.

Que en ejercicio de las atribuciones conferidas, y por razones de prestación en el servicio de la justicia, corresponde designar al Dr. Juan Pablo Haddad, Prosecretario Coadyuvante 1° Instancia, para que subrogue en las funciones de Asesor Tutelar a cargo en la Asesoría Tutelar de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Faltas Nº 1, mientras el Dr. Bigalli, se encuentre haciendo uso de la licencia mencionada.

Que en ese sentido, el Departamento de Relaciones Laborales tomó la intervención correspondiente, encuadrando la solicitud de marras en el artículo 63 inc. d) del Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público aprobado por la Resolución CCAMP Nº 18/2009.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado la debida intervención en el ámbito de su competencia.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de la Ciudad de Buenos Aires y la Ley Nº 1.903, según texto consolidado,

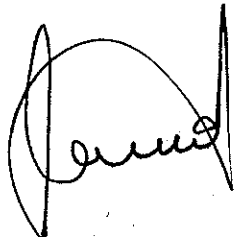
LA ASESORA GENERAL TUTELAR

RESUELVE

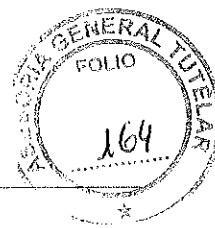
Artículo 1.- Conceder licencia por razones particulares al Dr. Carlos Eduardo Bigalli, Asesor Tutelar a cargo de la Asesoría Tutelar de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas Nº 1, para el día 26 de mayo de 2017, en los términos del artículo 63 inc. d) del Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público.

Artículo 2.- Designar al Dr. Juan Pablo Haddad, Prosecretario Coadyuvante 1º Instancia, para que subroge en las funciones de Asesor Tutelar a cargo en la Asesoría Tutelar de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas Nº 1, mientras el Dr. Bigalli se encuentre haciendo uso de la licencia mencionada en el artículo 1º de la presente Resolución.

Artículo 3.- Regístrese, protocolícese, publíquese, para la notificación a los interesados en el marco de las "comunicaciones fehacientes", comunicación al Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a la Asesoría Tutelar de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas Nº 1 y demás efectos, pase al Departamento de Relaciones Laborales dependiente de la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese.



Yael S. Bendel
Asesora General Tutelar
Ciudad Autónoma de Buenos Aires



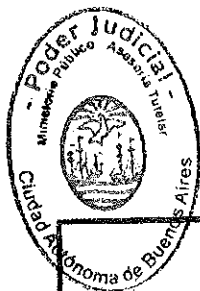
Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

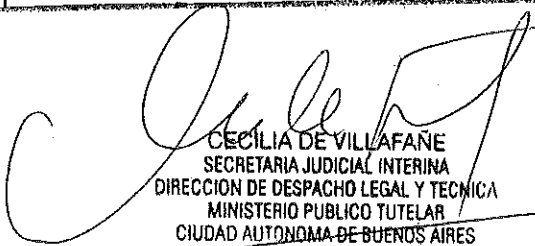
Departamento de Despacho y Mesa de Entradas

2017



ASESORÍA GENERAL

REG. N° 102/17 T° XVIII F° 163-164 FECHA 18-05-17


CECILIA DE VILLAFANE
SECRETARIA JUDICIAL INTERINA
DIRECCION DE DESPACHO LEGAL Y TECNICA
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

